Naciones Unidas A/HRC/50/15

Asamblea General

Distr. general
30 de marzo de 2022
Español
Original: francés/inglés

Consejo de Derechos Humanos
50º período de sesiones
13 de junio a 8 de julio de 2022
Tema 6 de la agenda
Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Haití

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.

Se ruega reciclar

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 40º período de sesiones del 24 de enero al 11 de febrero de 2022. El examen de Haití se llevó a cabo en la 12ª sesión, el 31 de enero de 2022. La delegación de Haití estuvo encabezada por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Bertho Dorce. En su 15ª sesión, celebrada el 4 de febrero de 2022, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Haití.

2. El 12 de enero de 2022, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Haití: Países Bajos, Qatar y Venezuela (República Bolivariana de).

3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Haití se publicaron los siguientes documentos:

a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)[1];

b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)[2];

c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)[3].

4. Por conducto de la troika se transmitió a Haití una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, España, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, Panamá y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal (EPU).

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación de Haití indicó que el informe nacional presentado era un informe preparado en participación, que se refería esencialmente a la aplicación de las 188 recomendaciones aceptadas en 2017. El informe había sido elaborado por la secretaría técnica del Comité Interministerial de Derechos Humanos, en coordinación con todas las estructuras gubernamentales.

6. A continuación, el informe nacional se había examinado en un taller de consulta nacional, organizado el 6 de octubre de 2021 en colaboración con el Componente de Derechos Humanos de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, que representa al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en ese país. En ese taller estuvieron invitadas las principales organizaciones de defensa de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito de los derechos humanos.

7. El Gobierno de Haití había elaborado un proyecto de plan de acción nacional sobre la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal para el período 2019-2022. Dicho plan había sido validado por la sociedad civil el 13 de diciembre de 2019.

8. En lo que respecta a las políticas públicas y la reducción de la pobreza, el Plan Estratégico de Desarrollo de Haití para el período 2010-2030 contenía varias medidas para mejorar la seguridad alimentaria, la salud y la educación.

9. En el marco de la reforma de las instituciones judiciales, el Gobierno había publicado un nuevo código penal y un código de procedimiento penal que entrarían en vigor en 2022.

[1] A/HRC/WG.6/40/HTI/1.
[2] A/HRC/WG.6/40/HTI/2.
[3] A/HRC/WG.6/40/HTI/3.

10. Se había presentado al Parlamento un proyecto de código de la infancia. Este se integraría en el Código de la Familia previsto por la Constitución.

11. Con el fin de reforzar las instituciones judiciales, el Gobierno había adoptado algunas medidas, en particular la elaboración de una nueva ley orgánica para el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, y la transformación del Servicio de Inspección Judicial, que pasó a ser Unidad de Inspección Judicial.

12. En cuanto a la independencia de la judicatura, el Consejo Superior del Poder Judicial se encargaba de la administración y el control de este poder, ejercía un derecho de vigilancia y de disciplina sobre los magistrados, y disponía de atribuciones generales de información y de recomendación sobre el estado de la magistratura.

13. Uno de los problemas recurrentes del sistema judicial y penitenciario nacional desde hacía varios decenios era la detención preventiva prolongada. El Consejo Nacional de Asistencia Jurídica, creado en aplicación de la Ley del 10 de septiembre de 2018, había contribuido a reducir la tasa de detención preventiva prolongada y la sobrepoblación carcelaria. En efecto, en aplicación de esa ley, ya se habían creado siete oficinas de asistencia jurídica que funcionaban en 7 de las 18 jurisdicciones, con el objetivo de facilitar el acceso de los grupos más vulnerables a la justicia.

14. En cuanto a la situación de los menores detenidos, los niños se encontraban en el Centro de Reeducación de Menores en Conflicto con la Ley, y las niñas, en la prisión civil de Cabaret, donde estaban separadas de las mujeres adultas.

15. Con el fin de reforzar la Policía Nacional de Haití, se habían fijado nuevos requisitos para el reclutamiento. El 8 de enero de 2020 una nueva promoción de agentes del Cuerpo de Intervención y Mantenimiento del Orden, compuesta por 102 policías, entre ellos 12 mujeres, habían obtenido el diploma pertinente en la Escuela Nacional de Policía, y 67 nuevos comisarios habían recibido los suyos en la Academia Nacional de Policía.

16. Desde hacía tiempo, el Gobierno había adoptado todas las medidas a su alcance para luchar contra la impunidad. A pesar de todo, entre 2017 y 2021 se habían producido en el territorio algunos acontecimientos lamentables, que habían causado la pérdida de vidas humanas y el desplazamiento de personas. La mayoría de esos eventos se habían registrado en las localidades de Lilavois, Grand Ravine, La Saline, Bel-Air, Carrefour Feuilles y Delmas 32. En lo que respecta al asesinato del Presidente de la República, Jovenel Moïse, perpetrado por un grupo de mercenarios extranjeros en su residencia privada durante la noche del 6 al 7 de julio de 2021, la Policía Nacional de Haití ya había procedido a la detención de varias personas.

17. En el marco de los esfuerzos para mejorar la educación, se había aprobado el Plan Decenal de Educación y Formación para el período 2020-2030, cuyo primer objetivo era la educación primaria para todos. Se habían añadido tres años al ciclo de la enseñanza básica, que había pasado de seis a nueve años. Los niños tendrían en adelante derecho a nueve años de enseñanza básica gratuita.

18. En lo que respecta al derecho a la salud, las grandes orientaciones del sector para los años siguientes se habían reflejado en la Política Nacional de Salud y el Plan Maestro de Salud 2021-2031 que se habían aprobado.

19. La trata de personas constituía también un flagelo contra el que el Gobierno había luchado continuamente. En ese marco, el 26 de julio de 2019 el Gobierno había aprobado su Plan Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil, y había establecido la lista de trabajos peligrosos para los niños.

20. El Gobierno había aprobado un Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para el período 2017-2022. En mayo de 2021 se había firmado un convenio tripartito entre Haití, Jamaica y la República Dominicana, con el fin de eliminar la trata de personas en esos tres países.

21. A los fines de la lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, en 2018 el Gobierno había presentado al Parlamento el proyecto de ley marco sobre la prevención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

22. El Gobierno había dedicado esfuerzos ingentes a la promoción y la protección de los derechos del niño. Entre las medidas adoptadas en favor de determinados niños, cabía citar la colocación en centros de acogida o en familias de acogida, el regreso a la familia biológica, con el apoyo necesario, o a la familia ampliada, o incluso la adopción.

23. Con el fin de eliminar el trabajo infantil el Gobierno, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), había puesto en marcha desde 2017 un proyecto de lucha contra el trabajo doméstico de los niños. Este proyecto afectaba a 16 municipios de tres departamentos del país.

24. El Gobierno era muy sensible a la causa de las personas con movilidad reducida y el 27 de agosto de 2020 había publicado un decreto que fijaba el estatuto, la organización y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad.

25. A los efectos de mejorar los procedimientos de registro e identificación, el Gobierno había inaugurado nuevos centros de recepción y emisión de documentos de identidad.

26. Haití había ratificado en 2017 el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y también había creado una plataforma haitiana de ciudades limpias. La Ley del 9 de agosto de 2017 había oficializado la creación del Servicio Nacional de Gestión de Residuos Sólidos.

27. En Haití, las instituciones independientes eran creadas por la Constitución y estaban organizadas por la ley. Este era el caso de la Oficina de Protección de la Ciudadanía, una institución nacional independiente en el ámbito de los derechos humanos. El Gobierno consultaba a esa institución y tenía en cuenta sus recomendaciones en materia de derechos humanos.

28. La situación económica, ya complicada, se había visto agravada por la aparición de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las frecuentes inundaciones y, posteriormente, el asesinato del Presidente de la República y el seísmo del 14 de agosto de 2021, que había devastado una parte de la región del Gran Sur.

29. Esta situación había retrasado muchas intervenciones que podían contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población. Sin embargo, existía la voluntad de hacerlo, y el Gobierno estaba más decidido que nunca a seguir trabajando para mejorar la situación y el respeto de los derechos humanos en todo el país.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

30. En el diálogo interactivo, formularon declaraciones 82 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo se encuentran en la sección II del presente informe.

31. Alemania felicitó a las autoridades de Haití por sus esfuerzos para salvaguardar la salud y la vida de los ciudadanos. Sin embargo, seguía alarmada por la impunidad generalizada, especialmente en los casos de violencia sexual y de género.

32. Islandia dio la bienvenida a la delegación y acogió con agrado la presentación de su informe nacional.

33. La India tomó nota con reconocimiento de la aprobación del Programa Decenal de Educación y Formación, el Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas.

34. Al mismo tiempo que reconoció los avances realizados en relación con varios derechos humanos, Indonesia consideró que eran necesarios esfuerzos adicionales para abordar la situación de inestabilidad y de seguridad en Haití. Se debía seguir ampliando las medidas para la aplicación efectiva de la ley y la lucha contra la corrupción.

35. El Iraq acogió con satisfacción la legislación y los planes nacionales anunciados por Haití, que mejorarían el respeto de varios derechos humanos.

36. Irlanda valoró los progresos iniciales realizados para abordar la cuestión de la detención preventiva prolongada, pero manifestó su preocupación persistente por la inestable

situación de la seguridad en Haití y por las denuncias de numerosas y graves violaciones de los derechos humanos.

37. Italia tomó nota de los esfuerzos de Haití para garantizar el derecho a la educación para todos y reconoció las dificultades por las que ese país había atravesado el año anterior. Sin embargo, preocupaba a Italia el deterioro de la situación de los derechos humanos.

38. El Japón apreció las medidas positivas adoptadas por Haití para promover y proteger los derechos de los niños, incluida la ampliación de la educación gratuita, de seis a nueve años.

39. Kirguistán tomó nota con aprecio de la aprobación del Plan de Acción Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil en 2019 y la creación de la lista de trabajos peligrosos para los niños.

40. El Líbano acogió con satisfacción los esfuerzos de Haití para lograr la seguridad alimentaria y aumentar el empleo entre los jóvenes. Elogió la aprobación de la Ley de Asistencia Jurídica y exhortó a la aplicación del programa nacional de educación.

41. Libia agradeció a Haití sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, reflejados en su legislación y sus políticas nacionales, a pesar de las dificultades por las que atravesaba. Tomó nota de la ratificación de varios instrumentos internacionales.

42. Luxemburgo expresó su preocupación en temas como la impunidad, el acceso a la justicia y la violencia sexual contra mujeres y niñas.

43. Madagascar acogió con satisfacción los esfuerzos de Haití para proteger los derechos de las mujeres. No obstante, manifestó su preocupación por la elevada tasa de detenciones preventivas de mujeres, y alentó a Haití a iniciar una reforma de la justicia penal para abordar las condiciones de hacinamiento en las cárceles.

44. Malasia elogió la elaboración de políticas para eliminar la violencia de género y mejorar los derechos del niño. Acogió con satisfacción el acuerdo tripartito que Haití había firmado con la República Dominicana y Jamaica.

45. Maldivas valoró positivamente la aprobación de un proyecto de ley sobre la prevención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas y la aprobación del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas.

46. Las Islas Marshall acogieron con beneplácito el Plan Nacional para la Eliminación del Cólera y los esfuerzos de Haití para promover la protección del medio ambiente.

47. Mauritania felicitó a Haití por su Programa Decenal de Educación y Formación y sus esfuerzos para aumentar el acceso a los servicios de salud, al duplicar el número de enfermeras y médicos.

48. Mauricio elogió la calidad del informe nacional presentado por Haití y sus esfuerzos para aumentar la disponibilidad de la educación básica gratuita, a pesar de las difíciles circunstancias políticas.

49. México tomó nota de las reformas introducidas en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, para armonizarlos con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

50. Montenegro alentó a Haití a poner en práctica políticas para frenar los estereotipos existentes y combatir sistemáticamente los delitos de odio, la violencia, la xenofobia y la discriminación.

51. Marruecos elogió a Haití por el establecimiento de un plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y acogió con satisfacción la presentación periódica de informes sobre la aplicación de los convenios ratificados.

52. Namibia recordó las repercusiones negativas del cambio climático en el disfrute de los derechos humanos de todas las personas en Haití y pidió a todos los Estados, especialmente a los principales responsables de emisiones a nivel mundial, que intensificaran sus esfuerzos para luchar contra ese fenómeno.

53. Nepal tomó nota del establecimiento en Haití de planes departamentales de seguridad alimentaria y nutricional para el período 2015-2025 y de la puesta en marcha del tercer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas para el período 2017-2027. Expresó su aprecio por la aplicación del Plan Nacional para la Eliminación del Cólera y alentó a Haití a seguir aplicando políticas eficaces para reducir la defecación al aire libre y aumentar el acceso a fuentes de agua mejoradas.

54. Los Países Bajos manifestaron su preocupación por la violencia generalizada contra las mujeres y las niñas en Haití y la escasa participación de las mujeres en la vida política. Alentó al Gobierno de Haití a proseguir los esfuerzos encaminados a mejorar la situación general de los derechos humanos.

55. El Níger celebró las medidas tomadas por Haití para mitigar las consecuencias del cambio climático y de los desastres naturales, en particular las campañas de sensibilización y las medidas de urgencia adoptadas en los departamentos afectados.

56. Noruega expresó sus condolencias por el asesinato del Presidente de Haití, Jovenel Moïse, y el terremoto que tuvo lugar en Haití en agosto de 2021. Noruega también destacó los importantes obstáculos que se oponen a la igualdad de género y a los derechos de la mujer en el país.

57. El Pakistán expresó satisfacción por el compromiso de Haití para contrarrestar las consecuencias socioeconómicas derivadas de la pandemia de COVID-19 y el cambio climático, y tomó nota de los esfuerzos del país para fortalecer el marco nacional de derechos humanos.

58. Panamá formuló recomendaciones.

59. El Paraguay expresó su preocupación por el aumento de las tasas de homicidios y secuestros en la zona metropolitana de Puerto Príncipe y solicitó información adicional sobre los avances en las investigaciones sobre la muerte de Jovenel Moïse.

60. El Perú tomó nota de la aplicación del Plan Nacional para la Eliminación del Cólera.

61. Filipinas acogió con beneplácito las medidas adoptadas para mejorar la protección social y eliminar las peores formas de trabajo infantil.

62. Portugal tomó nota con satisfacción de la preparación de un plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal.

63. Qatar afirmó que, a pesar de los numerosos problemas a los que hacía frente, Haití había conseguido cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente en lo relativo a los derechos económicos, sociales y culturales. Tomó nota de la aprobación del Plan de Acción Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil.

64. La Federación de Rusia declaró que, a pesar de algunos avances, la situación de los derechos humanos en Haití seguía siendo compleja. El Gobierno estaba desplegando esfuerzos para superar las tendencias negativas que se observaban en el ámbito de los derechos humanos, pero esos esfuerzos no eran suficientes.

65. El Senegal celebró la cooperación de Haití con los órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos de derechos humanos.

66. Serbia elogió todas las medidas que las autoridades habían tomado para dar curso a las recomendaciones del examen periódico universal.

67. Singapur tomó nota de las medidas adoptadas por Haití para abordar importantes cuestiones sociales y de desarrollo, como la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y el acceso a la educación. También reconoció los esfuerzos realizados por Haití para mejorar la situación de los derechos de las mujeres y emprender una reforma judicial, entre otras cosas, mediante campañas de sensibilización pública.

68. Eslovenia señaló que la debilidad de las instituciones nacionales obstaculizaba la capacidad de Haití para promover y proteger los derechos humanos. La fragilidad institucional se manifestaba en la ausencia de un parlamento y una autoridad judicial plenamente operativos. El terremoto de agosto de 2021 había sido un recordatorio vital de la necesidad de que el país se centrara en la adaptación al cambio climático.

69. Sudáfrica se congratuló de los progresos realizados por Haití en materia de derechos humanos desde el anterior ciclo del examen.

70. La delegación de Haití recordó que Haití había firmado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 1999, y que el nuevo Código Penal, que entraría en vigor en 2022, reconocía el crimen de lesa humanidad y contenía disposiciones punitivas al respecto.

71. En lo que atañe al trabajo de los menores de 15 años, la Ley de Organización y Regulación del Trabajo, de 11 de septiembre de 2017, fijaba en 16 años la edad mínima de admisión al empleo.

72. La pena de muerte ya se había abolido, y en virtud del artículo 1 del decreto del 23 de agosto de 1985 se había sustituido la pena de muerte por pena de prisión.

73. La Constitución preveía también la aprobación de leyes destinadas a fomentar el reconocimiento y las actividades de los grupos religiosos. Las solicitudes de registro se dirigían al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cultos, encargado de la gestión de los asuntos religiosos en Haití. Ya no había tensiones entre los distintos jefes religiosos y sus adeptos.

74. Como la mayoría de los países, Haití había adoptado medidas para prevenir y controlar la propagación de la COVID-19. Tras el primer caso registrado el 19 de marzo de 2020, se había declarado el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional. Se habían creado una unidad científica y una comisión multisectorial de gestión de la pandemia. Esta última, una vez terminado su mandato, había sido sustituida por la Unidad de Coordinación Nacional de la Respuesta al Coronavirus, que tenía la misma misión.

75. Haití había publicado el Plan Maestro de Salud para 2021-2031, cuyo objetivo general era "garantizar un acceso universal a la atención y los servicios sanitarios de calidad a través de un sistema de salud eficaz".

76. España reiteró las recomendaciones que había hecho en el anterior examen periódico universal.

77. Suiza se mostró preocupada por la persistente inestabilidad política, la violencia, la corrupción y la debilidad del estado de derecho, así como por sus consecuencias en la prestación de los servicios básicos y el respeto de los derechos humanos.

78. Tailandia apreció los esfuerzos realizados por Haití para promover el acceso a la educación básica para todos. Al mismo tiempo que tomó nota de las leyes y políticas en vigor para abordar la cuestión del trabajo infantil y la explotación de niños, manifestó la preocupación de Tailandia de que no se estableciera claramente la prohibición de todas las formas de trabajo para los menores de 15 años.

79. Timor-Leste tomó nota con satisfacción de que en 2022 entrarían en vigor un nuevo código penal y un código de procedimiento penal. Acogió con beneplácito la reforma en curso de las instituciones judiciales y alentó al Gobierno de Haití a acelerar la aprobación del código de protección de la infancia.

80. El Togo valoró positivamente los progresos realizados por Haití desde su anterior examen periódico universal, a pesar de las numerosas dificultades por las que había atravesado.

81. Túnez se congratuló de que Haití hubiera armonizado su legislación con los instrumentos internacionales de derechos humanos y hubiera ratificado varios convenios internacionales. Alentó a Haití a reformar los sistemas judicial y penitenciario y a abordar la corrupción y la impunidad.

82. Ucrania elogió las medidas expuestas en el informe nacional de Haití y expresó la esperanza de que dichas medidas se siguieran aplicando.

83. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte manifestó su persistente preocupación por el deterioro de la situación de la seguridad en Haití y por la condición de especial vulnerabilidad que seguían experimentando las mujeres y los niños, desde la perspectiva sanitaria y económica, que se había visto agudizada por la pandemia de COVID-19.

84. La República Unida de Tanzanía tomó nota de varios avances positivos, como la ratificación de instrumentos internacionales y la aprobación de programas nacionales. Valoró positivamente las medidas adoptadas por Haití en el sector educativo, para mejorar las condiciones de aprendizaje y aumentar el acceso a la enseñanza.

85. Los Estados Unidos de América expresaron sus condolencias a las víctimas de la explosión del camión cisterna de combustible y de los desastres naturales que había afectado a Haití. Seguían preocupados por los asesinatos y secuestros cometidos por bandas, la prisión preventiva ilegal y el funcionamiento mediocre del poder judicial.

86. El Uruguay tomó nota positivamente de los esfuerzos realizados por Haití, en particular, de las medidas adoptadas para reformar el poder judicial.

87. Vanuatu reconoció los esfuerzos de Haití para superar los obstáculos a los que se enfrentaba para salvaguardar los derechos humanos, y señaló las dificultades constitucionales generadas tras el asesinato de Jovenel Moïse y el gran terremoto de agosto de 2021.

88. La República Bolivariana de Venezuela elogió a Haití por la elaboración de un plan de acción nacional para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal, establecer programas de construcción en el sector de la vivienda y ejecutar programas de seguridad social para el empleo de los jóvenes y transferencias monetarias y de alimentos.

89. Viet Nam elogió las medidas adoptadas por Haití para promover y proteger los derechos humanos y su aplicación de las recomendaciones que había aceptado durante el segundo ciclo de examen.

90. La Argentina elogió los esfuerzos que se habían hecho para aplicar las recomendaciones formuladas durante el segundo ciclo de examen. Reconoció las circunstancias políticas, económicas y sociales inusualmente difíciles a las que hacían frente el Gobierno y el pueblo de Haití.

91. Australia reconoció el impacto que han tenido en la situación de Haití la pandemia de COVID-19, el asesinato de Jovenel Moïse y los terremotos. Señaló la importancia de reforzar el estado de derecho, las instituciones democráticas y los mecanismos de rendición de cuentas, para proteger los derechos humanos.

92. Bahamas felicitó a Haití por las iniciativas que había adoptado para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la trata de personas. Reconoció los esfuerzos realizados por ese país para mejorar la situación de los derechos humanos, a pesar de las dificultades por las que había atravesado, como el asesinato de su Presidente, los desastres naturales con consecuencias mortales y la COVID-19.

93. Bangladesh reconoció los continuos esfuerzos de Haití para promover y proteger los derechos humanos, a pesar de los múltiples retos a los que se enfrentaba.

94. Barbados señaló que Haití había hecho frente a varias situaciones de emergencia, así como a problemas de seguridad e institucionales. Expresó su preocupación por el hecho de que, en las condiciones de ese momento, pudieran verse amenazados los derechos humanos fundamentales del pueblo haitiano.

95. Bélgica expresó su solidaridad con el pueblo haitiano y su extrema preocupación por los efectos de la inestabilidad política, el intenso desgaste del estado de derecho y la violencia endémica de las bandas.

96. Benin felicitó a Haití por los progresos realizados, en particular por la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus Protocolos Facultativos, así como por la elaboración de un plan de lucha contra la violencia hacia las mujeres.

97. Botswana acogió con satisfacción las iniciativas que había emprendido Haití para reforzar la legislación sobre agresiones sexuales, aunque seguía preocupada por el nivel de la violencia de género. También le preocupaba que los detenidos en prisión preventiva estuvieran expuestos a condiciones inhumanas, malos tratos y tortura.

98. El Brasil celebró las políticas que había introducido Haití para aumentar la participación de las mujeres en todos los niveles de la vida nacional y la aprobación en 2018 de la Ley de Asistencia Jurídica, para mejorar el acceso a la justicia.

99. Bulgaria acogió con satisfacción que el Gobierno aplicara programas de formación en derechos humanos, incluida la no discriminación. Alentó a Haití a proceder a la aprobación de su plan de acción nacional sobre derechos humanos.

100. Burkina Faso señaló que Haití había hecho algunos progresos, especialmente en lo que respecta a la Estrategia y el Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas. Le preocupaba la persistencia de problemas que amenazaban el pleno disfrute de los derechos humanos por parte del pueblo haitiano.

101. El Canadá tomó nota de los esfuerzos de Haití para garantizar la atención a los menores detenidos y luchar contra el trabajo doméstico infantil. Subrayó los avances logrados en la elaboración de una ley marco sobre la prevención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, y reiteró la necesidad de relanzar las acciones en ese sentido.

102. La delegación de Haití hizo referencia al Consejo Nacional de Asistencia Jurídica, que tenía como misión ayudar a los justiciables que no tuvieran la posibilidad de pagar los servicios de un abogado y afianzar la independencia del poder judicial.

103. En los tribunales, se había nombrado a 72 magistrados, de los cuales 48 en juzgados de paz y 2 como jueces de menores. Además, se había formado en la Escuela de Magistratura a 40 estudiantes de derecho, entre ellos 8 mujeres. Se procedía a sus nombramientos de forma progresiva.

104. En lo que respecta a la libertad de expresión, el ejercicio de la profesión de periodista no podía estar sometido a ninguna autorización ni censura, salvo en caso de guerra. El Gobierno consideraba que las organizaciones de defensa de los derechos humanos eran asociados indispensables para cultivar ese aprendizaje de diálogo constante.

105. La cuestión de la inscripción de los nacimientos constituía también una prioridad para el Gobierno desde hacía tiempo. El decreto del 15 de noviembre de 2019 concedía a toda persona a quien se hubiera privado de una partida de nacimiento un plazo de cinco años, a partir de la publicación de dicho decreto, para la regularización de su estado civil. Además, en la localidad de Bassin-Bleu se había puesto en marcha un programa piloto bautizado "Kontem mwen konte", para vacunar a los niños, atribuirles un número de identificación nacional único, de carácter vitalicio, y entregar una partida de nacimiento a los que no la tenían.

106. En cuanto a la cuestión de la impunidad, el Gobierno tenía una obligación de protección de las víctimas. Ello abarcaba no solo la rehabilitación de las víctimas y su derecho a la reparación, sino también el enjuiciamiento de los delincuentes. Cuando las instituciones judiciales recibían una denuncia, se respetaban todas las etapas procesales para no vulnerar los derechos de los justiciables.

107. En lo que se refiere a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, la legislación de Haití no permitía ninguna discriminación.

108. La inseguridad y el terrorismo indiscriminado perturbaban considerablemente la vida cotidiana y esparcían el duelo entre las familias haitianas. En el sur, zona afectada por el seísmo del 14 de agosto de 2021, 4 de los 10 departamentos seguían aislados del resto del país. En este contexto, el Consejo Superior de la Policía Nacional había llevado a cabo varias operaciones para combatir las bandas armadas. La última en fecha era la operación "Mache pran yo", emprendida por la Policía Nacional de Haití el 19 de septiembre de 2021.

109. El Gobierno había adoptado numerosas medidas para abordar la cuestión del género, en particular, el refuerzo del Ministerio de la Condición de la Mujer y de los Derechos de la Mujer mediante la creación de algunas estructuras esenciales, la puesta en marcha de un tercer plan nacional de lucha contra la violencia para el período 2017-2027, y la elaboración de un anteproyecto de ley sobre la prevención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

110. En cuanto a las medidas en favor de las personas discapacitadas, la Oficina de Gestión y Recursos Humanos había organizado un concurso que había permitido acceder a la administración pública a 50 jóvenes que vivían con una discapacidad. Los inspectores de la Dirección del Trabajo del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo habían organizado

sesiones de formación para los empleados y los altos cargos del sector textil. En el plan de estudios de ingeniería civil y arquitectura de la Universidad de Estado de Haití se había integrado un módulo de formación de los estudiantes sobre accesibilidad y diseño universal.

111. El Gobierno había tomado un conjunto de medidas para proteger a los niños. Ello abarcaba, entre otras cosas, el cierre de 167 orfanatos, tras la última evaluación de los centros de acogida, la puesta en examen de otros 94, que serían clausurados en un futuro cercano, la puesta en evaluación de otros 304, de un total de 754, por casos de violencia contra los niños, y una campaña de sensibilización sobre los actos de violencia cometidos contra niños y contra la trata, que situaría a los niños como actores de ese proceso.

112. Chile reiteró la necesidad de encontrar una solución a la crisis mediante el diálogo, la democracia y la unidad nacional, y se comprometió a ayudar al proceso electoral de Haití.

113. China señaló que, en los últimos años, Haití había sufrido una situación de seguridad deficiente, delitos violentos, disturbios sociales, un aumento desenfrenado de la trata de personas, altos niveles de pobreza, discriminación contra mujeres y niñas y trabajo infantil generalizado.

114. Colombia condenó el asesinato de Jovenel Moïse y alentó a Haití a aprobar el plan de acción nacional sobre derechos humanos.

115. Costa Rica se congratuló de la próxima entrada en vigor del nuevo código penal y del código de procedimiento penal, así como de los esfuerzos realizados por Haití para afianzar sus instituciones judiciales.

116. Cuba expresó sus condolencias a las víctimas del reciente terremoto y confirmó la disponibilidad de un equipo médico cubano para asistir a Haití.

117. Chipre tomó nota de la vulnerabilidad de Haití y elogió al pueblo haitiano por su resiliencia. Señaló la urgente necesidad de un plan global e inclusivo de reducción del riesgo de desastres, tras el reciente terremoto.

118. Chequia felicitó a Haití por sus esfuerzos para mejorar el marco legislativo, especialmente en el ámbito del derecho penal. Reconoció los retos que planteaban los desastres naturales que habían afectado al país, al mismo tiempo que lamentó que no se hubieran atendido sus recomendaciones anteriores.

119. Dinamarca ofreció la ayuda de la Iniciativa de la Convención contra la Tortura para contribuir al progreso hacia la ratificación por parte de Haití de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

120. Djibouti elogió a Haití por promover los derechos de la mujer mediante la preparación de un proyecto de ley marco sobre la prevención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas y la aprobación del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas.

121. La República Dominicana reconoció los esfuerzos realizados por Haití ante los múltiples retos que el pueblo haitiano había debido afrontar en su evolución histórica.

122. El Ecuador agradeció a Haití la presentación de su informe nacional y destacó la aprobación del Programa Decenal de Educación y Formación.

123. Egipto elogió la cooperación de Haití con los mecanismos internacionales de derechos humanos. Tomó nota del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas y del Programa Decenal de Educación y Formación.

124. Fiji señaló los problemas a los que se enfrentaba Haití en el ámbito de los derechos humanos, en particular, por los efectos adversos del cambio climático y los desastres naturales. Elogió a Haití por su resiliencia y su compromiso con la promoción y la protección de los derechos humanos.

125. Finlandia señaló los recientes desastres naturales a los que había hecho frente Haití.

126. Francia expresó su preocupación por el deterioro de la situación en Haití. Pidió a las autoridades que trabajaran por la reinstauración del estado de derecho, a fin de establecer un entorno propicio a la celebración de elecciones generales.

127. El Gabón destacó la mejora de las condiciones penitenciarias y la lucha contra la impunidad y la corrupción en el país. Acogió con satisfacción la cooperación de Haití con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en lo que atañe a la ratificación de varios instrumentos internacionales de derechos humanos.

128. Georgia elogió a Haití por su nuevo código penal y código de procedimiento penal. Tomó nota con satisfacción de los esfuerzos realizados por Haití a través de la aplicación de programas destinados a mejorar la seguridad alimentaria.

129. La delegación de Haití agradeció a todas las delegaciones que intervinieron que hubieran planteado un conjunto de temas que constituían desafíos para el pueblo haitiano y el Gobierno. Las cuestiones relacionadas con el estado de derecho, la seguridad, el desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza, la lucha contra la impunidad, la corrupción y los derechos del niño tenían carácter prioritario para Haití.

130. La delegación se reuniría con los sectores interesados del país, incluidos los agentes de la sociedad civil, para fijar su posición sobre las distintas recomendaciones.

II. Conclusiones y recomendaciones

131. **Haití examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 50º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:**

131.1 **Abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Islandia);**

131.2 **Adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Namibia);**

131.3 **Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, así como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (España);**

131.4 **Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, así como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Ucrania);**

131.5 **Ratificar los dos Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en particular el destinado a abolir la pena de muerte (Benin);**

131.6 **Abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Finlandia);**

131.7 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Islandia);**

131.8 **Adoptar todas las medidas necesarias en la lucha contra la violencia por razón de género, en particular a través de la participación de las comunidades y la firma y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Países Bajos);**

131.9 **Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Benin) (Burkina Faso) (Dinamarca) (Fiji) (Irlanda) (Islas Marshall) (Líbano) (Madagascar) (Noruega) (Perú) (Suiza);**

131.10 **Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, firmada en 2013, y redoblar los esfuerzos para garantizar el uso proporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de**

seguridad, prevenir la tortura y otras formas de malos tratos y garantizar la rendición de cuentas (Italia);

131.11 **Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Chile) (Japón) (Luxemburgo) (Paraguay) (Vanuatu);**

131.12 **Promover la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Uruguay);**

131.13 **Estudiar la adopción de las medidas necesarias con miras a la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Argentina);**

131.14 **Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Costa Rica);**

131.15 **Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y firmar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Chequia);**

131.16 **Considerar la posibilidad de ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Mauritania);**

131.17 **Continuar los esfuerzos para ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Marruecos) (Túnez);**

131.18 **Acelerar los esfuerzos para ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Chipre);**

131.19 **Proceder a la ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Gabón);**

131.20 **Continuar el proceso de ratificación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidos los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Italia);**

131.21 **Continuar los esfuerzos para garantizar la aplicación efectiva de los tratados de derechos humanos ratificados (Kirguistán);**

131.22 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Maldivas);**

131.23 **Proseguir los esfuerzos en la lucha contra la impunidad con la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y las reformas institucionales que garanticen la total independencia del poder judicial con respecto al ejecutivo (Islas Marshall);**

131.24 **Completar la ratificación de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Mauricio);**

131.25 **Finalizar el procedimiento de ratificación de la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, de 1960 (Senegal);**

131.26 **Finalizar la ratificación de la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, de 1960 (Montenegro);**

131.27 **Continuar los esfuerzos para ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Marruecos);**

131.28 **Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Níger) (Senegal);**

131.29 **Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, así como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Colombia);**

131.30 **Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Argentina);**

131.31 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y consagrar la igualdad de género, entre otras cosas acelerando las medidas normativas para tipificar como delito todas las formas de violencia y por razón de género y de acoso sexual (Australia);**

131.32 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Benin);**

131.33 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Dinamarca);**

131.34 **Ratificar el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, de 1989, (núm. 169), de la Organización Internacional del Trabajo (Dinamarca);**

131.35 **Garantizar la seguridad de la población frente a la violencia de los grupos delictivos y luchar contra la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos, mediante una investigación verosímil de las matanzas de Grande Ravine, La Saline y Bel-Air, y la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo, y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Francia);**

131.36 **Continuar los esfuerzos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consulta con las partes interesadas (Singapur);**

131.37 **Aprobar un marco normativo para proteger a los defensores de los derechos humanos, investigar las amenazas y ataques a que están expuestos en el ejercicio de sus funciones y enviar una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Francia);**

131.38 **Extender una invitación abierta y permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (Finlandia) (Costa Rica);**

131.39 **Considerar la posibilidad de cursar una invitación abierta y permanente a todos los mecanismos de derechos humanos, como se recomendó durante el anterior ciclo del examen periódico universal (Paraguay);**

131.40 **Apoyar el establecimiento en Haití de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de carácter independiente, a fin de preservar la colaboración continua con las autoridades del Estado en cuestiones de derechos humanos (Paraguay);**

131.41 **Apoyar el establecimiento en Haití de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de carácter independiente, a fin de preservar la colaboración continua con las autoridades del Estado en**

cuestiones de derechos humanos, en consonancia con las observaciones del Secretario General (Panamá);

131.42 **Buscar el apoyo de la comunidad internacional para reducir al mínimo su escasez de recursos y mejorar su capacidad de promover y proteger los derechos humanos (Bangladesh);**

131.43 **Buscar la asistencia internacional para apoyar los esfuerzos para resolver los problemas de seguridad, como la presencia de bandas armadas, que socavan el disfrute de los derechos humanos (Barbados);**

131.44 **Fortalecer los mecanismos de coordinación para que la cooperación internacional tenga una incidencia efectiva en los ámbitos de la seguridad interna, la protección de los derechos humanos y la estabilidad política democrática (Chile);**

131.45 **Cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del Plan de Acción Estratégico aprobado por Haití en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los mecanismos de derechos humanos (Libia);**

131.46 **Elaborar un plan de desarrollo a largo plazo para lograr la consecución efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Barbados);**

131.47 **Seguir adoptando medidas decididas para mejorar la legislación nacional en el ámbito de la protección de los derechos y las libertades fundamentales (Federación de Rusia);**

131.48 **Seguir reforzando los marcos jurídicos e institucionales de protección de los derechos humanos (Barbados);**

131.49 **Proseguir sus esfuerzos para aprobar el plan de acción nacional sobre derechos humanos (Malasia);**

131.50 **Aprobar y elaborar un plan de acción nacional sobre derechos humanos con el apoyo de organizaciones internacionales (Mauricio);**

131.51 **Acelerar la aprobación del plan de acción nacional sobre derechos humanos para 2019-2022 (Níger);**

131.52 **Continuar sus esfuerzos para la finalización del plan de acción nacional sobre derechos humanos (Pakistán);**

131.53 **Aprobar el plan de acción nacional sobre derechos humanos (Ucrania);**

131.54 **Acelerar los procedimientos internos para la aprobación del plan de acción nacional sobre derechos humanos (Ecuador);**

131.55 **Actualizar y aprobar el plan de acción nacional sobre derechos humanos, pendiente de aprobación desde 2019 (Togo);**

131.56 **Aprobar el plan de acción nacional para la rápida aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal y aplicar efectivamente dicho plan, en cooperación con la sociedad civil y la Oficina de Protección de la Ciudadanía (Portugal);**

131.57 **Estudiar el fortalecimiento del marco institucional nacional de derechos humanos, de conformidad con los principios relativos a la condición jurídica de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (India);**

131.58 **Rechazar el proyecto de ley en el Senado sobre las personas homosexuales, que margina y discrimina a las personas LGBTI+ (Islandia);**

131.59 **Elaborar un plan de acción nacional para combatir los delitos de odio, la xenofobia, la discriminación y otras formas conexas de intolerancia (Namibia);**

131.60 **Garantizar la protección en pie de igualdad de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero en la legislación de Haití y garantizar una**

protección estatal adecuada a las organizaciones y actos públicos de personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (Chequia);

131.61 **Prohibir la discriminación por orientación sexual e identidad de género y despenalizar las relaciones entre personas del mismo sexo (Luxemburgo);**

131.62 **Solicitar asistencia técnica y la cooperación internacional para la elaboración y aplicación de un plan de desarrollo integral y sostenible, que incluya el desarme y la pacificación, la infraestructura pública, la financiación de la protección del medio ambiente y sus ecosistemas y la adaptación al cambio climático (Panamá);**

131.63 **Abordar la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático mediante la elaboración y aprobación de leyes y políticas específicas y la aplicación de estrategias de mitigación y adaptación (Maldivas);**

131.64 **Intensificar los esfuerzos para elaborar y reforzar los marcos legislativos necesarios que aborden los retos medioambientales intersectoriales, incluidos marcos sobre la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres (Fiji);**

131.65 **Incluir el derecho humano a un medio ambiente sano a nivel constitucional e introducir medidas para reducir el riesgo de desastres y el cambio climático (Costa Rica);**

131.66 **Dar prioridad a las políticas destinadas a la reducción del riesgo de desastres y a la adaptación al cambio climático (Nepal);**

131.67 **Incrementar los esfuerzos para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático (Georgia);**

131.68 **Buscar ayuda y apoyo internacional para mitigar los efectos adversos del cambio climático y los desastres naturales (Pakistán);**

131.69 **Continuar sus esfuerzos para combatir los efectos adversos del cambio climático y los desastres naturales con un mayor apoyo de la comunidad internacional (Bangladesh);**

131.70 **Aplicar políticas sobre el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la recuperación tras el reciente terremoto, con la cooperación internacional para complementar los recursos nacionales (Vanuatu);**

131.71 **Proseguir los esfuerzos para hacer frente a los retos socioeconómicos creados por la COVID-19, reforzar los sistemas de protección social y aprovechar las oportunidades de financiación para avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Pakistán);**

131.72 **Continuar los esfuerzos para promover la seguridad y la estabilidad a fin de facilitar el disfrute de los derechos humanos por parte de la población (Viet Nam);**

131.73 **Investigar los casos de detenciones provisionales extrajudiciales, detenciones ilegales y ejecuciones arbitrarias de manifestantes pacíficos (Chipre);**

131.74 **Combatir los delitos violentos y mejorar la seguridad pública (China);**

131.75 **Aprobar un plan o una estrategia para combatir los delitos de odio (Iraq);**

131.76 **Elaborar planes y estrategias para garantizar el bienestar de la población en situaciones de emergencia (Cuba);**

131.77 **Continuar los esfuerzos para restablecer la seguridad y la autoridad del Estado en todo el territorio de Haití (Benin);**

131.78 **Adoptar un enfoque holístico para hacer frente a la violencia de las bandas en el marco de la estrategia nacional de reducción de la violencia**

comunitaria, en particular reforzar la Policía Nacional, disolver las bandas y prevenir la aparición de nuevos grupos armados, y mejorar los controles fronterizos para combatir el tráfico de armas y municiones (Panamá);

131.79 **Proseguir los esfuerzos para aplicar medidas adicionales de lucha contra la violencia de las bandas organizadas y la inseguridad, en particular dotando a la policía de recursos adecuados (Djibouti);**

131.80 **Adoptar medidas inmediatas para restablecer un clima de seguridad que permita a los haitianos ejercer sus derechos fundamentales, como los derechos a la salud, al trabajo y a la educación (Canadá);**

131.81 **Proseguir los esfuerzos nacionales de lucha contra la corrupción y la impunidad (Egipto);**

131.82 **Aplicar medidas concretas para fortalecer el estado de derecho y el sistema judicial (Ecuador);**

131.83 **Reforzar las medidas para mejorar la gobernanza democrática, el estado de derecho y la separación de poderes (Costa Rica);**

131.84 **Preparar la vía para la celebración de unas elecciones libres, justas y fiables y garantizar las condiciones propicias para su celebración (Bahamas);**

131.85 **Aprobar políticas y medidas para restablecer las prácticas democráticas normales, reforzar el estado de derecho y permitir que las instituciones del Estado funcionen de forma imparcial y sin injerencias políticas (Australia);**

131.86 **Adoptar las medidas necesarias para proceder a la celebración de elecciones legislativas y presidenciales libres y justas encaminadas a restablecer la necesaria legitimidad democrática de las instituciones de Haití (Eslovenia);**

131.87 **Adoptar medidas para hacer frente a la corrupción y reforzar la capacidad de investigación y la independencia judicial (México);**

131.88 **Adoptar todas las medidas necesarias para promover la transparencia y redoblar los esfuerzos en la lucha contra la corrupción (Indonesia);**

131.89 **Permitir la investigación imparcial de las denuncias de violaciones de los derechos humanos, incluidas aquellas perpetradas presuntamente con la complicidad de las autoridades estatales (Irlanda);**

131.90 **Adoptar medidas eficaces para restablecer el estado de derecho y acabar con la violencia y la impunidad (Bahamas);**

131.91 **Poner en marcha marcos de gobernanza destinados a acabar con la impunidad y garantizar el acceso a la justicia para todos, con el fin de abordar las causas profundas de la inestabilidad en el país (Luxemburgo);**

131.92 **Garantizar la celebración pacífica de elecciones libres e imparciales, periódicamente y a todos los niveles, de acuerdo con las normas internacionales (Chequia);**

131.93 **Seguir construyendo el consenso político con vistas a establecer un consejo electoral independiente (México);**

131.94 **Garantizar que haya un número suficiente de agentes de policía debidamente formados en las prisiones y centros de detención, y adecuar las condiciones de las prisiones a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**

131.95 **Considerar la posibilidad de reformar el sistema de procedimiento penal, a fin de reducir los períodos de prisión preventiva y los tiempos de tramitación de las causas penales (Chile);**

131.96 **Garantizar la puesta en práctica efectiva de la reforma penal, en particular mediante la aplicación de las medidas alternativas a la detención que prevé esa reforma (Francia);**

131.97 **Adoptar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de los centros de detención y garantizar el acceso a los servicios básicos, así como prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (México);**

131.98 **Adoptar medidas eficaces, incluso de carácter legislativo, para luchar contra las violaciones de los derechos humanos cometidas por los representantes de las fuerzas del orden (Federación de Rusia);**

131.99 **Redoblar los esfuerzos, incluso con un mayor apoyo a la Policía Nacional, para coordinar y poner en práctica iniciativas destinadas a mejorar la seguridad pública (Togo);**

131.100 **Proseguir la reforma policial en consonancia con los principios y normas de la policía moderna (Ucrania);**

131.101 **Garantizar la independencia del poder judicial mediante la adopción de un sistema transparente de nombramiento, promoción y sanción de los jueces (Francia);**

131.102 **Continuar e intensificar las reformas judiciales para luchar contra la impunidad y la prisión preventiva prolongada, a fin de garantizar el buen funcionamiento de la justicia (Djibouti);**

131.103 **Regular los esfuerzos para garantizar el buen funcionamiento de la judicatura, incluida la renovación de los mandatos de los jueces, la investigación de los casos de impunidad y las agresiones y asesinatos cometidos contra abogados, periodistas y defensores de los derechos humanos (Costa Rica);**

131.104 **Acelerar la tramitación de los casos de las personas en prisión preventiva prolongada y reducir al mínimo los casos de detención arbitraria (Canadá);**

131.105 **Intensificar los esfuerzos para garantizar la independencia del sistema judicial dotando a sus agentes de herramientas que les permitan completar los procesos relacionados con actos de corrupción y violaciones de los derechos humanos, en particular los concernientes a los asesinatos del Presidente, Jovenel Moïse, y del Presidente del Colegio de Abogados, Monferrier Dorval (Canadá);**

131.106 **Mejorar las condiciones de detención y reducir el número de personas en prisión preventiva (Brasil);**

131.107 **Desplegar esfuerzos de colaboración con las partes interesadas para modernizar el sistema de justicia en consonancia con las normas internacionales aplicables a los sistemas judiciales (Botswana);**

131.108 **Reforzar el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos en todo el territorio, mediante la consolidación del sistema judicial y el apoyo a la presencia de la Policía Nacional de Haití, con formación en derechos humanos, en particular para neutralizar la presencia de las bandas criminales (Bélgica);**

131.109 **Redoblar los esfuerzos en la lucha contra la impunidad mediante la realización de investigaciones independientes y transparentes a todos los niveles y en todos los ámbitos, y el enjuiciamiento de los presuntos autores, con independencia de su afiliación (Bélgica);**

131.110 **Asignar los recursos adecuados al sistema judicial y completar los juicios en plazos razonables, de forma imparcial y sin injerencias políticas (Australia);**

131.111 **Reforzar el estado de derecho poniendo freno a la delincuencia a que están expuestos los ciudadanos corrientes, y garantizar el enjuiciamiento con celeridad de los responsables del atroz asesinato del Presidente (Vanuatu);**

131.112 **Llevar ante la justicia a los autores de delitos, incluidos los responsables del asesinato del Presidente Moïse y de los atentados de Bel-Air, Cité Soleil, Grande Ravine y La Saline (Estados Unidos de América);**

131.113 **Garantizar la rendición de cuentas por los abusos contra los derechos humanos, reforzar el estado de derecho y romper el ciclo de impunidad generalizado (Estados Unidos de América);**

131.114 **Asignar recursos adicionales para impulsar la tramitación de los casos de prisión preventiva y reducir la duración de esa medida (Estados Unidos de América);**

131.115 **Adoptar medidas para abordar las condiciones de detención y de hacinamiento en los centros de prisión preventiva (Ucrania);**

131.116 **Reforzar el estado de derecho, en particular en lo que atañe a la judicatura y la Inspección General de la Policía Nacional, para garantizar que se investiguen los casos de violencia penal, incluso por parte de las fuerzas de seguridad, y se enjuicie a los autores (Suiza);**

131.117 **Emprender las reformas integrales necesarias para fortalecer la eficacia, la eficiencia y la independencia del sistema de justicia (Perú);**

131.118 **Dotar de mayores recursos presupuestarios a la judicatura y elaborar planes y reglamentos destinados a fortalecer el sistema judicial, garantizar el acceso a la justicia y crear las condiciones para agilizar el examen de los casos de prisión preventiva (Paraguay);**

131.119 **Garantizar el estado de derecho, mejorar la rendición de cuentas, el acceso a la justicia y la igualdad de trato ante la ley (Noruega);**

131.120 **Continuar los esfuerzos para combatir la impunidad (Níger);**

131.121 **Garantizar que la judicatura disponga de los recursos adecuados y pueda funcionar sin injerencias políticas (Países Bajos);**

131.122 **Adoptar medidas adecuadas para reformar la judicatura y garantizar su independencia (Libia);**

131.123 **Mejorar la judicatura y el sistema de justicia mediante el fortalecimiento de la capacidad de investigación y la aplicación de medidas que garanticen la correcta investigación de los casos penales y el enjuiciamiento de los autores, combatiendo de ese modo la impunidad y abordando los problemas de seguridad pública (Japón);**

131.124 **Completar las reformas necesarias del código penal y el código de procedimiento penal y la mejora del sistema de asistencia jurídica, para contribuir a limitar la prisión preventiva prolongada (Irlanda);**

131.125 **Adoptar las medidas necesarias para mejorar la capacidad de los agentes de las fuerzas del orden y de la judicatura y el respeto de los derechos humanos por parte de esos agentes, incluso mediante actividades de formación en derechos humanos (Indonesia);**

131.126 **Asegurar los recursos humanos suficientes en el sistema judicial para que pueda funcionar de forma independiente y garantizar el derecho a un juicio imparcial (Alemania);**

131.127 **Garantizar los medios presupuestarios suficientes para mantener los recursos humanos adecuados en la Policía Nacional de Haití (Alemania);**

131.128 **Mejorar las condiciones de detención y ofrecer servicios de atención sanitaria a los detenidos (Iraq);**

131.129 **Reducir los períodos de prisión preventiva y velar por que los menores tengan espacios separados dentro de los centros de detención (España);**

131.130 **Adoptar medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los periodistas, los defensores de los derechos humanos y otros ciudadanos frente a los ataques, las amenazas y la intimidación (Japón);**

131.131 **Garantizar que los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los activistas puedan llevar a cabo sus actividades sin estar expuestos a coacción, intimidación, represalias y acoso (Canadá);**

131.132 **Proporcionar protección a los defensores de los derechos humanos y a los periodistas que trabajan en temas de derechos humanos, y perseguir los ataques y las amenazas que soportan, y prever una reparación efectiva, garantizando un entorno seguro y propicio para el ejercicio de su importante labor (España);**

131.133 **Garantizar, mediante un marco jurídico adecuado, la protección de los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los representantes de la sociedad civil (Luxemburgo);**

131.134 **Intensificar las medidas para hacer frente a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la lucha contra la delincuencia organizada, la persecución del delito y la aplicación de programas de asistencia a las víctimas (República Dominicana);**

131.135 **Combatir enérgicamente la trata de personas y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas (China);**

131.136 **Seguir financiando y reforzando las medidas en torno a las leyes contra la trata de personas, entre otras cosas, estableciendo y aplicando directrices nacionales claras para los primeros agentes que intervienen en la identificación y la detección de las víctimas, para protegerlas de la explotación física, emocional o sexual (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**

131.137 **Seguir reforzando la investigación de los casos de trata de personas, especialmente de mujeres y niños, y el enjuiciamiento de los autores (Filipinas);**

131.138 **Intensificar los esfuerzos para combatir la trata de personas y luchar contra la impunidad de los autores de ese delito (Perú);**

131.139 **Adoptar medidas urgentes para combatir el trabajo infantil y la esclavitud de niños, y garantizar que todos los niños puedan ir a la escuela con seguridad (Noruega);**

131.140 **Continuar los esfuerzos encaminados a hacer efectivos los derechos mediante las disposiciones establecidas en los artículos 16 y 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos relativas al registro civil y a los procedimientos de identificación y registro de la población (República Dominicana);**

131.141 **Mejorar el sistema de registro civil (Timor-Leste);**

131.142 **Proseguir los esfuerzos realizados para facilitar el acceso a los servicios básicos, especialmente el acceso al agua potable (Líbano);**

131.143 **Adoptar nuevas medidas para aumentar gradualmente la tasa de acceso a los servicios de agua potable (Qatar);**

131.144 **Impulsar, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, la reforma institucional del sector del agua y el saneamiento, en particular reforzando las capacidades de las instituciones descentralizadas y mejorando el acceso al agua en las zonas distantes (Suiza);**

131.145 **Intensificar los esfuerzos relacionados con la elaboración de programas y planes económicos de lucha contra la pobreza (Mauritania);**

131.146 **Seguir estableciendo las medidas necesarias y redoblar los esfuerzos para que toda la población tenga acceso al agua potable y a condiciones de saneamiento adecuadas (Portugal);**

131.147 **Continuar con las iniciativas para mejorar el bienestar del personal docente (República Unida de Tanzanía);**

131.148 **Adoptar medidas para garantizar el acceso de los desplazados internos a los servicios básicos (Argentina);**

131.149 **Adoptar medidas eficaces para reducir la pobreza y atender a las necesidades básicas de la población (China);**

131.150 **Reforzar las medidas y políticas nacionales de lucha contra la pobreza (Cuba);**

131.151 **Continuar fortaleciendo los programas sociales de salud y nutrición en favor de los sectores más vulnerables de la población (República Bolivariana de Venezuela);**

131.152 **Proseguir los esfuerzos para reformar los sectores de la sanidad y la educación, mejorar las condiciones de vivienda digna en todo el país y eliminar todos los obstáculos al acceso a servicios de calidad para todos los componentes de la sociedad (Libia);**

131.153 **Seguir adoptando medidas eficaces para reducir la pobreza y combatir la violencia sexual y otras formas de violencia (Nepal);**

131.154 **Procurar el apoyo de la comunidad internacional para garantizar el acceso universal de su población a las vacunas contra la COVID-19 y mitigar las consecuencias socioeconómicas de la pandemia (Bangladesh);**

131.155 **Seguir intensificando los esfuerzos para mejorar el acceso a la atención sanitaria para todos, incluido el acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva (Fiji);**

131.156 **Adoptar todas las medidas necesarias, en cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, para eliminar la violencia sexual y de género y garantizar el acceso en pie de igualdad a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar para todas las personas (Portugal);**

131.157 **Continuar la aplicación de medidas de promoción de la igualdad de género y de lucha contra la violencia de género, en particular garantizando el acceso a servicios seguros de salud reproductiva (India);**

131.158 **Intensificar los esfuerzos para garantizar el derecho a la salud y mejorar el acceso de la población a los servicios sanitarios, especialmente de las mujeres, los niños y las personas de edad (República Dominicana);**

131.159 **Continuar los esfuerzos para ampliar el acceso a los servicios de atención sanitaria y su calidad, con especial hincapié en las medidas para reducir la mortalidad materna e infantil (Cuba);**

131.160 **Proseguir los esfuerzos para reforzar el sistema de salud pública y aumentar el acceso a los servicios sanitarios, especialmente para las mujeres, los niños y las personas de edad (Qatar);**

131.161 **Ampliar el acceso a los métodos anticonceptivos modernos, en consonancia con el compromiso adquirido en la Cumbre de Nairobi de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, así como a la información, la educación y los servicios de salud sexual y reproductiva (Islandia);**

131.162 **Considerar la adopción de nuevas medidas para la promoción y la protección de los derechos del niño, garantizando el acceso a la educación y aumentando hasta los 18 años o más la edad legal de los niños y las niñas para contraer matrimonio (India);**

131.163 **Adoptar medidas para promover el pleno disfrute de los derechos del niño, incluido el derecho a la educación, y luchar contra el trabajo infantil (Italia);**

131.164 **Adoptar medidas para reducir la tasa de analfabetismo y garantizar que todos los niños, en particular, las niñas y los que viven en zonas rurales y distantes, tengan acceso a la educación, sin discriminación (Portugal);**

131.165 **Seguir trabajando para garantizar 12 años de educación primaria y secundaria gratuita y de calidad para todos los niños (Tailandia);**

131.166 **Intensificar los esfuerzos para prevenir el trabajo infantil, estableciendo una edad mínima clara de admisión al empleo, y garantizar que todos los niños tengan derecho a la educación (Tailandia);**

131.167 **Preservar los esfuerzos para fortalecer y ampliar la cobertura del sistema de educación pública (Uruguay);**

131.168 **Considerar la posibilidad de reformar la Policía Nacional de Haití, en particular, reforzar la formación en derechos humanos en las academias de policía, a fin de capacitar mejor a la Policía y dotarla de los medios necesarios para garantizar la seguridad pública (Brasil);**

131.169 **Aumentar los recursos para garantizar la educación de los niños con discapacidad, con un enfoque centrado en las condiciones de acogida y la integración en el sistema escolar (Bulgaria);**

131.170 **Garantizar el derecho a la educación de los niños, especialmente de las niñas (China);**

131.171 **Aumentar la matrícula escolar (Chipre);**

131.172 **Garantizar las medidas de seguimiento para alcanzar el objetivo primordial del Programa Decenal de Educación y Formación para el período 2020-2030, a saber, la educación básica para todos (Georgia);**

131.173 **Proseguir los esfuerzos de reforma judicial en curso para fortalecer la protección de las mujeres (Georgia);**

131.174 **Promover la revisión del Código Civil para derogar las disposiciones discriminatorias contra las mujeres y las niñas, armonizando sus disposiciones con el nuevo código penal que entrará en vigor en junio de 2022 (Uruguay);**

131.175 **Abordar la lacra de la violencia para mejorar la seguridad pública (Ucrania);**

131.176 **Continuar los esfuerzos para empoderar a las mujeres y prevenir y combatir todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas (Túnez);**

131.177 **Garantizar la integración de enfoques sensibles al género, inclusivos y participativos en los procesos de planificación de la reducción del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático (Filipinas);**

131.178 **Intensificar los esfuerzos para promover la participación de las mujeres en los cargos públicos y en los asuntos políticos (Perú);**

131.179 **Adoptar medidas concretas para mejorar la participación de las mujeres en el Parlamento (Malasia);**

131.180 **Aplicar el nuevo código penal y el nuevo código de procedimiento penal para proteger los derechos de las mujeres y las niñas (Islandia);**

131.181 **Intensificar los esfuerzos para abordar la violencia contra las mujeres, los niños y todas las personas por razón de su orientación sexual e identidad de género, incluso a través de medidas para prevenir la violencia y apoyar a los supervivientes, así como la eliminación de los obstáculos que impiden el acceso a la justicia (Fiji);**

131.182 **Continuar los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres (Egipto);**

131.183 **Elaborar políticas y estrategias para combatir los delitos de odio, la xenofobia y la discriminación, incluidas todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (Ecuador);**

131.184 **Adoptar medidas legislativas destinadas a combatir la violencia sexual y sexista contra las mujeres y las niñas (Chipre);**

131.185 **Adoptar medidas adicionales para concienciar sobre la violencia de género y promover la igualdad de género (Botswana);**

131.186 **Reforzar las medidas para proteger a las mujeres y las niñas contra la delincuencia, incluidos el secuestro y la violencia sexual y de género, y castigar efectivamente a los autores, de conformidad con las disposiciones del Código Penal de Haití (Bélgica);**

131.187 **Promulgar y aplicar leyes que prohíban y prevengan la violencia sexual y de género, y que garanticen el enjuiciamiento de los autores (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**

131.188 **Mejorar el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia sexual y de género, en consonancia con la meta 5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular impartiendo una formación adecuada a los miembros de la judicatura y la policía, y adoptando medidas cuando se nieguen a tramitar las denuncias (Suiza);**

131.189 **Realizar campañas de sensibilización para luchar contra los estereotipos de género discriminatorios, especialmente los que fomentan la violencia de género, en el marco de una política nacional de género y un plan de acción con recursos suficientes para luchar contra la violencia sexual y de género, garantizando a las víctimas el acceso efectivo a la justicia (España);**

131.190 **Mejorar las medidas de lucha contra la violencia sexual y de género, en particular, abordando sus causas profundas (Sudáfrica);**

131.191 **Velar por la aplicación de las políticas nacionales para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas, y garantizar la dotación de recursos suficientes a ese efecto (Singapur);**

131.192 **Adoptar medidas eficaces, incluidas legislativas, sobre cuestiones relacionadas con la prevención y la lucha contra la violencia hacia las mujeres (Federación de Rusia);**

131.193 **Intensificar los esfuerzos para promover la igualdad de género y combatir la violencia contra las mujeres, en particular mediante la rápida adopción y aplicación de medidas legislativas y reglamentarias para proteger los derechos de las mujeres y las niñas (Noruega);**

131.194 **Adoptar medidas para prevenir la violencia sexual y de género, incluida la violencia y los malos tratos en el hogar (Italia);**

131.195 **Crear recursos eficaces para las mujeres víctimas de la violencia sexual y doméstica, entre otras cosas mediante la designación de agentes de policía y fiscales especializados y el establecimiento de medidas preventivas y de protección adecuadas para las víctimas (Alemania);**

131.196 **Proceder a la aprobación del código de protección de la infancia (Gabón);**

131.197 **Adoptar las medidas necesarias para proteger a los niños en situación de calle y prevenir los riesgos de maltrato y explotación de menores (Ecuador);**

131.198 **Intensificar la protección de los grupos de población más vulnerables, especialmente los niños, y eliminar el trabajo infantil en todos los ámbitos, mediante la adopción de las reformas adecuadas en el marco de la legislación laboral (Chequia);**

131.199 **Modificar la legislación laboral para prohibir el trabajo infantil (Chipre);**

131.200 **Reducir significativamente la duración de la prisión preventiva y garantizar que los menores estén separados de los adultos en los lugares de privación de libertad (Burkina Faso);**

131.201 **Abordar las prácticas de lucro de los orfanatos y de explotación de los niños "restavecs" mediante la aplicación de legislación que prohíba esas prácticas y el fortalecimiento de la protección de los niños en situación de vulnerabilidad (Bahamas);**

131.202 **Seguir mejorando el sistema de inscripción de nacimientos, incluso mediante la ampliación del proyecto que ya está en ejecución con el apoyo del UNICEF (Uruguay);**

131.203 **Proseguir los esfuerzos para combatir el trabajo infantil y seguir reforzando las medidas de protección de los niños, de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos (Túnez);**

131.204 **Establecer una legislación para la protección de los niños, especialmente para atender a los niños víctimas de la violencia doméstica y a los niños en situación de calle (Paraguay);**

131.205 **Fijar en 18 años la edad para contraer matrimonio, tanto para las niñas como para los niños (Mauricio);**

131.206 **Considerar la abolición total del matrimonio infantil, fijando en 18 años la edad mínima para casarse, tanto para las niñas como para los niños, sin excepción (Islas Marshall);**

131.207 **Proseguir los esfuerzos realizados para proteger a los niños y aprobar el código de protección de la infancia (Líbano);**

131.208 **Continuar los esfuerzos para proteger los derechos del niño (Kirguistán);**

131.209 **Seguir aplicando programas y políticas para mejorar la condición socioeconómica y el bienestar del pueblo haitiano, en particular para empoderar a las mujeres y los niños, con la posible cooperación bilateral e internacional (Indonesia);**

131.210 **Adoptar las medidas necesarias para integrar los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad en la legislación sobre igualdad de género y otras políticas pertinentes (Malasia);**

131.211 **Prohibir por ley todas las formas de prácticas coercitivas contra los adultos y los niños con discapacidad (Montenegro);**

131.212 **Integrar los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad en la legislación sobre igualdad de género, así como en las leyes y políticas sobre discapacidad, y realizar campañas de concienciación pública para modificar los estereotipos, prejuicios y mitos sobre las mujeres y las niñas con discapacidad (Serbia);**

131.213 **Redactar una legislación que tipifique como delito las múltiples formas de discriminación por motivos de género, orientación sexual y discapacidad, y elaborar un plan de acción nacional con recursos suficientes para combatir esos delitos (España);**

131.214 **Prohibir explícitamente todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad en la legislación nacional (Ucrania);**

131.215 **Proseguir los esfuerzos para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad, en particular integrando los derechos de las mujeres**

y las niñas con discapacidad en la legislación sobre la igualdad de género, así como en las leyes y políticas sobre discapacidad (Viet Nam);

131.216 **Integrar los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad en la legislación sobre igualdad entre mujeres y hombres, así como en las leyes y políticas sobre discapacidad (Bulgaria);**

131.217 **Garantizar la inclusión de los niños con discapacidad en la estrategia nacional de protección de la infancia (Bulgaria);**

131.218 **Finalizar el proyecto de ley de creación de un observatorio de seguimiento de la discapacidad (Gabón);**

131.219 **Establecer una estrategia nacional para combatir los delitos de odio, la violencia, la xenofobia y la discriminación (Sudáfrica);**

131.220 **Continuar los esfuerzos para combatir la discriminación (Timor-Leste);**

131.221 **Derogar cualquier disposición que pueda tener como efecto la apatridia, aprobar el proyecto de ley de nacionalidad en consonancia con las normas internacionales, y modernizar el servicio de registro civil (México).**

132. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

Annex

Composition of the delegation

The delegation of Haiti was headed by His Excellency Mr. Bertho Dorce, Minister of Justice and Public Security, and composed of the following members:

- M. Justin VIARD, Ambassadeur, Représentant Permanent d'Haïti auprès de l'Office des Nations Unies et des autres organisations internationales à Genève;
- M. Jude Charles FAUSTIN, Secrétaire Général de la Primature;
- Me. Jacques LAFONTANT, Commissaire du Gouvernement près le Tribunal de première instance de Port-au-Prince;
- Me Anita Dolma, Unité Juridique de la Primature, Coordonnatrice du Secrétariat technique du CIDP;
- Me Jean Fallières BAZELAIS, Directeur General du Ministère de la Justice et de la Sécurité Publique;
- Dr Patrick ALFRED, Représentant du Ministère de la Santé Publique et de la Population;
- Me Marie Myrthée THEBAUD, Représentante du Ministère de l'Intérieur et des Collectivités territoriales;
- Me Marie Tessy ROMULUS, Représentante du Ministère à la condition féminine et aux droits des femmes;
- M. Edward Bercy, Représentant du Ministère des Affaires Etrangères et des Cultes;
- M. Schmied SAINT-PIERRE, Représentant du Ministère des Affaires Sociales et du Travail;
- M. Max BOUTIN, Conseiller à la Mission Permanente d'Haïti auprès de l'Office des Nations Unies à Genève.